# ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**VALOR: Ocho millones cuatrocientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y siete Pesos** **$8,472,847**

---

**DEFINICIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS**

**1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:**

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO de la Ciudad de Medellín, presta el servicio educativo en su sede principal y Conrado González, atendiendo a una comunidad estudiantil de aproximadamente 1.664 alumnos en promedio, desde el grado preescolar, básica primaria y secundaria.

La Institución Educativa, que tiene por objetivo principal la prestación del Servicio Educativo de Calidad, en cumplimento de las disposiciones en materia de Seguridad Industrial y Políticas de Salud Ocupacional especificadas en la Resolución No. 2400 de 1979 del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que en su artículo 220 dispone: "todo establecimiento de trabajo deberá contar con extintores de tipo adecuado a los materiales usados y a la clase de riesgo. El equipo que se disponga para combatir incendios, deberá mantenerse en perfecto estado de conservación y funcionamiento y serán revisados como mínimo una vez al año", por lo tanto la Institución Educativa se encuentra en la obligación de destinar anualmente recursos humanos, técnicos, financieros para garantizar la funcionalidad de los extintores, ante una emergencia que se presente en la institución, la IE cuenta actualmente con extintores que están ubicados en las diferentes áreas administrativas, salas de sistemas, áreas de servicios (tienda y restaurante, entre otras) y zonas comunes.

De acuerdo a las normas técnicas, para la manipulación y uso de estos equipos, la carga con su respectivo químico debe ser renovado mínimo cada año. Para el caso que nos ocupa, los extintores a la fecha cumplieron su tiempo óptimo de funcionamiento, son insuficientes y algunos ya cumplieron su vida útil; por lo tanto, se debe garantizar que se encuentren correctamente ubicados, funcionando adecuadamente y cumplan con las condiciones técnicas para su manipulación y eventual uso en caso de llegarse a presentar alguna emergencia dentro de la institución.

Es de anotar, que La Institución Educativa realizó inspección de los equipos de protección contra incendios, proceso que hace parte del programa de mantenimiento anual para garantizar el buen funcionamiento de las unidades existentes, a la fecha todos los extintores están vencidos, razón por la cual se requiere realizar contratación con una empresa profesional de servicios de protección contra incendios para recargar y hacer mantenimiento a los extintores.

Éste mantenimiento consiste en una verificación completa del mismo, teniendo la finalidad de dar la máxima seguridad de que el extintor funcione de forma efectiva y segura requiere un examen completo y cualquier reparación o repuesto que necesite. Proceso que incluye descarga, limpieza, inspección y recarga, que nos permita garantizar el buen funcionamiento de las unidades existentes hasta la siguiente recarga; adicionalmente se requiere fumigacion y desratizacion en sus alrededores, dada la zona boscoza donde se encuentra ubicada, ya que es obligacion de la institucion realizar estos servicios minimo una vez al año y se han venido presentando plagas como cucarachas, hormigas, ratas, entre otros, los cuales, pueden ser perjudiciales para la salud y el normal desarrollo de las actividades escolares,dentro del protocolo de bioseguridad que la institucion debe tener en el regreso presencial de los alumnos y el resto de la comunidad educativa dentro del cumplimiento de las normas vigentes del Ministerio de Salud, ya que es responsabilidad de la institucion el velar por la mitigacion de enfermedades que pueden darse en nuestro pais y evitar al maximo posibles contagios, es por eso, que estos servicios son de suma importancia .

El mantenimiento de los equipos como los extintores previene riesgos para la institucion y costos onerosos en caso de no tenerlos recargados o que se encuentren en condiciones optimas. En este sentido le corresponde a la Institución educativa velar por la integridad de su comunidad educativa, por lo que se hace necesario tener estos implementos en buenas condiciones y asi evitar el riesgo de posibles afectaciones en caso de presentarsen incendios u otros fenomenos; asi mismo mantener la institucion en condiciones optimas sin el peligro de insectos u otras plagas que afecten el normal desarrollo de las actividades academicas.

La recarga de extintores en las instituciones educativas garantiza que los equipos funcionen correctamente ante un principio de incendio. Un extintor con la carga vencida o con baja presión no expulsará el agente extintor, dejando desprotegidos a los estudiantes y al personal.

Razones clave de su importanciaGarantía de operatividad: El paso del tiempo y los cambios de temperatura degradan el agente extintor y reducen la presión del gas propulsor.Protección de vidas: Las escuelas albergan una alta densidad de personas, en su mayoría menores de edad que dependen de sistemas de seguridad eficaces.Cumplimiento legal: Las normativas de seguridad laboral y de protección civil exigen la recarga anual obligatoria para evitar sanciones o clausuras.Preservación de bienes: Controlar un fuego en sus primeros segundos evita la destrucción de aulas, laboratorios, documentos y equipos tecnológicos.Cultura de prevención: Mantener los equipos al día fomenta la responsabilidad y la seguridad dentro de la comunidad escolar.

Frecuencia y mantenimiento esencialRecarga anual: Se debe realizar de forma obligatoria cada 12 meses, incluso si el extintor no ha sido utilizado.Inspección mensual: Revisar visualmente que el manómetro esté en la zona verde de presión y que el precinto de seguridad no esté roto.Prueba hidrostática: Realizar esta prueba de resistencia del cilindro cada 5 años para verificar que no tenga fugas ni deformaciones.Recarga inmediata: Si el extintor se accionó, aunque sea por pocos segundos, debe enviarse a recarga de inmediato.

La fumigación en las instituciones educativas es crucial para garantizar la salud de la comunidad escolar, prevenir brotes epidemiológicos y proteger la infraestructura física de los planteles. Al ser espacios de alta densidad y convivencia prolongada, las escuelas son altamente vulnerables a la proliferación de vectores de enfermedades.

Protección de la salud de los estudiantesVulnerabilidad infantil: Los niños poseen un sistema inmunológico en desarrollo, lo que los hace más propensos a enfermarse gravemente por picaduras o contacto con bacterias.Control de vectores: Elimina mosquitos transmisores de enfermedades graves como el dengue, zika y chikungunya, recurrentes en zonas escolares.Prevención de alergias: Las deyecciones y restos corporales de plagas como las cucarachas son detonantes comunes de crisis de asma y reacciones alérgicas severas en las aulas.

Prevención de enfermedades y ausentismoInterrupción de cadenas de transmisión: Evita el contagio masivo de infecciones gastrointestinales y respiratorias causadas por roedores y moscas que contaminan alimentos y superficies.Reducción del ausentismo: Un control deficiente de plagas provoca picos de enfermedades que elevan las faltas escolares y afectan directamente el rendimiento académico.

Preservación de las instalaciones y recursosDaños estructurales: Los roedores destruyen activamente el mobiliario, muerden cables eléctricos (pudiendo provocar cortocircuitos o incendios) y perforan paredes.Contaminación de suministros: Protege los alimentos almacenados en las cafeterías escolares y resguarda los materiales didácticos o libros en bibliotecas.4. Creación de un entorno de aprendizaje seguroEspacios higiénicos: Permite que los estudiantes y docentes realicen sus actividades diarias en un ambiente limpio, libre de distracciones y riesgos sanitarios desagradables.Cumplimiento normativo: Garantiza que las instituciones operen bajo los

estándares legales de sanidad pública exigidos por las autoridades locales.

Todo lo anterior fue diagnosticado y socializado en consejo directivo, con el fin de dar cumplimiento a las necesidades institucionales y que se puedan atender oportunamente con el fin de ofrecer calidad en el servicio; todo lo anterior se distribuye de acuerdo a los recursos del SGP segun transferencia para la gratuidad educativa de la vigencia 2026 y presupuesto aprobado; y que segun acuerdo del Consejo Directivo, se priorizaron dichas necesidades, de tal manera que se pueda obtener, optimización y organización y a su vez la población estudiantil se sienta cómoda en cada uno de los espacios de las instituciones. La disponibilidad se hara hasta donde alcancen dichos recursos.
La Constitución Política prevé en el Artículo 2º que son fines del Estado: "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación…".

**JUSTIFICACION FRENTE AL PEI:**

Atender los diferentes proyectos que se encuentran en el PEI, desde la gestión administrativa. La ejecución de nuestros proyectos administrativos, que se desarrollan por medio de las actividades académicas y las conexas a la educación con la integración de toda la comunidad educativa, son la prioridad de nuestra labor social y pedagógica, que requieren de herramientas para el cumplimiento adecuado de nuestras actividades. Es claro que hay muchas necesidades por atender, pero en el inicio de este año escolar donde se continuo con las clases de forma presencial, vemos que es necesario adelantar este proceso de contratación para adquirir el servicio de fumigación de nuestras instalaciones, la adquisición y recarga de extintores multiproposito, como mecanismo para fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad el cúal será ejecutado con nuestro presupuesto y se irán adelantando los demás con la autorización del consejo directivo. Así podremos garantizar la adecuada atención y protección de nuestra comunidad, como objetivo general del mejoramiento continuo de la educación de nuestros educandos.

**2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES MATERIALES Y TÉCNICAS ESENCIALES.**

**OBJETO**:

La Institución Educativa MARISCAL ROBLEDO del Municipio de Medellín, requiere la contratacion de una persona natural o jurídica que cumpla con los requisitos legales para la adquisicion de servicios de recarga y suministro de extintores y fumigacion general en la Institución Educativa, para preparar la institucion con todas las condiciones en el regreso de los alumnos y toda la comunidad educativa de forma presencial, según el siguiente detalle:

| ITEM | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCION Y ESPECIFICACIONES TECNICAS |
|---|---|---|---|
| 1 | 2 | SERVICIOS | FUMIGACION GENERAL<br>Servicio de fumigación, desinsectación contra todo tipo de plagas (CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS) mediante métodos mecánicos y de aspersión, en el que se controlen las principales plagas como son cucarachas, zancudos, hormigas, chinches, y demás rastreros y voladores.<br>DESRATIZACIÓN<br>Control de rodedores, ratas y ratones.<br>DOS FUMIGACIONES GENERALES EN LAS DOS SEDES |
| 2 | | | **RECARGA, MANTENIMIENTO Y VENTA DE EXTINTORES**<br><br>**MANTENIMIENTO Y RECARGA SEDE PRINCIPAL** |
| 3 | 7 | UNIDAD | Extintor ABC PQS M/10 |
| 4 | 1 | UNIDAD | Extintor ABC PQS M/20 |
| 5 | | | **MANTENIMIENTO Y RECARGA SEDE CONRADO GONZALEZ** |
| 6 | 4 | UNIDAD | Extintor CO2 M/5 |

## ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

| | | | |
|---|---|---|---|
| 7 | 7 | UNIDAD | Extintor ABC PQS M/10 |
| 8 | 2 | UNIDAD | Extintor ABC PQS M/20 |
| 9 | 1 | SERVICIOS | Revisión Extintor tipo K |

**2.1 IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC**

| Nivel | Código | Descripción |
|---|---|---|
| Clase | 72101516 | Servicio de inspección, mantenimiento o reparación de extinguidores de fuego |
| Clase | 46191613 | Agente extinguidor de incendios |
| Clase | 72102103 | Servicios de exterminación o fumigación |
| Clase | 72102106 | Control de roedores |

**PLAZO:** **74 dias despues de la selección de la oferta ganadora**

**FORMA DE PAGO:Pago 100%, en una cuota, y/o pagos parciales, segun la ejecución del contrato y al recibido a satisfacción por parte del Rector (a)**

La Institucion recibira las facturas para su respectivo pago el dia **Del 05 al 15 de cada mes.**

Por politica de la Institucion es la de realizar sus pagos los dias **Del 15 al 30 de cada mes.**

**CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**:

1) Este proceso contempla la contratación para adquirir los servicios de fumigación integral de plagas, contra roedores, animales rastreros, insectos, tratamiento contra el control de bacterias en todas nuestras instalaciones y la recarga de los extintores, como herramienta administrativa que nos ayude a mejorar la atención de las necesidades de nuestra comunidad educativa y fortalecer nuestro protocolo de bioseguridad. El proponente deberá contar con los medios necesarios para la prestación del objeto de este proceso contractual, bajo condiciones de seguridad, calidad y garantía del servicio en las fechas indicadas. La entrega del producto se realizará en las instalaciones de la Institución Educativa, por parte del contratista quien asumirá toda la responsabilidad del proyecto a ejecutar y entregará a satisfacción al finalizar los servicios requeridos.

**IMPUESTOS**

1) El Contratista deberá cancelar por su cuenta el valor de los impuestos establecidos por la legislación vigente, que hayan de causarse por la celebración y ejecución del presente contrato, los cuales, si a ello hubiere lugar, serán deducidos por LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA de las sumas adeudadas a éste por concepto de la ejecución del contrato.

2) El servicio solicitado se asimila a un contrato de prestacion de servicios, por tanto, debera cumplir con toda la normativa vigente para este tipo de contratos como lo establece el codigo de comercio y el estatuto tributario nacional u otras normas que le apliquen.
La Institucion aplicara las deducciones que por normativa nacional y municipal se encuentran vigentes para este tipo de contratación, las cuales seran:
- Para los Responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y RETEIVA del 15% en servicios
- Para los No responsables de IVA se aplicaran retenciones del 4% y del 6% en servicios dependiendo si es Declarante de Renta o no Declarante de renta, respectivamente.
- Para todos en caso de no estar exentos, se aplicara la TASA PRODEPORTE Y RECREACION en una tarifa del 1.3%, segun el acuerdo del Municipio de Medellin Nº018 de 2020 y la Resolucion Municipal Nº202150011027 de 2021.

3) Igualmente, según el Acuerdo 093 de diciembre 22 de 2023 (Estatuto Tributario Distrital de Medellín); se aplicará la deducción de las siguientes estampillas:

a) ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR, con una tarifa del 2%; autorizada por la Ley 2126 de 2021

4) En todo caso, el Contratista deberá adjuntar el Rut actualizado con la normativa vigente y la parte Contratante verificará en el mismo dichas calidades y/o obligaciones tributarias con el fin de aplicar las retenciones de forma correcta.
El Rut será el soporte legal de las retenciones practicadas.
Igualmente, en caso de encontrarse obligado a facturar o realizarlo de forma voluntaria, el proveedor deberá expedir factura electrónica según lo establecido en El DUR (Decreto 1625 de 2016); Decreto 358 de 2020, Resolución 0165 de 2023 (Deroga Res. 042 de 2020) y demás normativa vigente.

# ESTUDIOS PREVIOS

## SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV

Nota: La tabla anterior es meramente informativa, en caso de que se haya omitido algún impuesto, no exime de responsabilidad al contratista de asumirlo, como tampoco a la entidad de cobrarlo ya que todo caso se impone al principio de legalidad del impuesto, el cual debe de ser consultado por el contratista ante de suscribir el contrato. Es pues que de conformidad con el estatuto tributario se harán las deducciones necesarias, según corresponda a la naturaleza de cada contrato y condición tributaria del contratista.
En caso de omitirse en la tabla de referencia algún impuesto, no se exime al contratista de efectuar el pago, y tampoco a la Entidad Estatal de retenerlo en primacía del principio de Legalidad. En todo caso es responsabilidad del Contratista previa presentación de la propuesta o aceptación de la ´propuesta consultar el valor de los Impuestos.
La Entidad Estatal efectuará las Retenciones Legales de conformidad con la información contenida en el RUT de cada Contratista.

**LUGAR DE EJECUCIÓN:** **INSTITUCION EDUCATIVA MARISCAL ROBLEDO DE MEDELLIN**

**DIRECCIÓN:** **CALLE 65 N° 84-87 Medellin**

**3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN QUE SE UTILIZARÁ EN EL PROCESO.**

La Constitución Política de Colombia que define claramente los derechos de los ciudadanos y las obligaciones del estado en cuanto al servicio educativo en los artículos 44, 67, entre otros. Ley 115 de 1994 y su decreto reglamentario 1860 de 1994, el reglamento expedido por el Consejo Directivo de la Institución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 y con el estatuto de contratación vigente, especialmente con la Ley 1150 de 2007, el Decreto 2474 de 2008, el Decreto 3576 de 2009 y excepcionalmente por el decreto 4791 de 2008 (Decreto del Fondo de Servicios Educativos) y el decreto 4807 de diciembre de 2011 (Gratuidad), compilados en el decreto 1075 de mayo 26 de 2015.

**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:**

Se trata de un proceso de contratación inferior a 20 SMMLV, el mismo es realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo, que asigna al Rector, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.

**4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

Dado que los costos ofrecidos por los proveedores difieren en algunos casos sustancialmente, se hizo necesario solicitar varias cotizaciones con empresas que cumplieran con los requisitos técnicos exigidos, para así establecer la disponibilidad presupuestal de las necesidades requeridas. Así:

| ESTUDIO DE MERCADO - COTIZACIONES PREVIAS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **N°** | **NOMBRE** | **VALOR** | | **IMPUESTOS** |
| 1 | FUMIGACIONES Y EXTINTORES LA COBRA S.A.S | $ | 7,830,200 | IVA INCLUIDO |
| 2 | CHAVARRIAGA VERGARA CARLOS JULIO | $ | 8,975,120 | |
| 3 | ISIF FIRE - LOPEZ AGUDELO YULIETH PAOLA | $ | 8,613,220 | |
| **PROMEDIO ESTUDIO DE MERCADO** | | $ | 8,472,847 | |
| **DISPONIBILIDAD** | | **$** | **8,472,847** | |

Teniendo en cuenta las cotizaciones presentadas con anterioridad por proveedores reconocidos en el medio, se determinó el valor total en el mercado de los servicios solicitados y se hace un estimativo que permite establecer la disponibilidad presupuestal actual en $8472847 IVA incluido por las necesidades requeridas en el establecimiento educativo.

**5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.**

**REQUISITOS HABILITANTES:**

a. Carta de Presentacion y Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa, relacionando el objeto del contrato, las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios ofertados por el proponente, la marca, con indicación de la cantidad, con valor unitario y valor total ofertado, relacionando el IVA en caso de estar obligado a cobrarlo; vigencia minima de 30 dias, garantia en caso de aplicar.

b. Certificado de la Cámara de Comercio Renovado (al 31 de marzo de la vigencia), no mayor a 3 meses su expedicion, y/o registro mercantil en caso de ser persona natural, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar

c. Copia de Registro Único Tributario (RUT) actualizado con la normativa vigente, con la actividad económica o código CIIU del objeto a contratar y con fecha de generacion de la DIAN al año actual.

**d. Acreditar mediante certificado que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación familiar, cuando corresponda. En caso de Persona jurídica debe ser firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal en caso de estar obligado. (articulo 50 Ley 789 de 2002)**

e.Fotocopia de la cédula de la persona natural y/o Representante Legal (Persona jurídica)

f. Hoja de vida de la función pública de la persona contratante.

## ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

| |
|---|
| g. Ultima planilla pagada o certificados de afiliacion: documento que garantice el pago de la seguridad social integral (Lo presentan con respecto al personal que se ocupe para el cumplimiento del acuerdo contractual de servicio directo a la institución). |
| **h. Certificado de no estar incurso en inhabilidades ni incompatibilidades para contratar** |
| i. Certificado de la cuenta bancaria no mayor a 3 meses ( en caso de ser persona juridica debe ser a nombre de la empresa) |
| **j . Certificado de antecedentes de Deudores alimentarios REDAM expedido por el MINTIC en la pagina web: http www.redam.gov.co** |

**6. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

**a. RECHAZO Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS**

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

*Cuando el proponente no acredite los requisitos y calidades de participación establecidos.

*Cuando no se cumpla con alguna de las Especificaciones Técnicas.

*Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la Institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.

*Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponda a lo requerido por la Institución, exigencia que aplica a cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma de asociación.

*Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

*Si el proponente se encuentra incurso alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o prohibición previstas en la Constitución y la Ley.

*La presentación de propuestas parciales o propuestas alternativas.

*En caso de tener la oferta económica un valor superior al presupuesto estimado oficialmente por la Institución.

*La presentación extemporánea de la oferta.

*Por oferta artificialmente baja.

*Si la propuesta no demuestra experiencia específica en el ámbito del objeto.

**La Institución se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.**

**b. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para la Institución y para el fin que se pretende satisfacer con la Convocatoria se tendrá en cuenta únicamente el factor **precio**, esto es, se adjudicará al proponente que oferte el menor valor. El valor a evaluar sera el ofertado antes de IVA; segun el siguiente detalle:

| FACTOR DE EVALUACIÒN Y CALIFICACIÒN | PUNTAJE |
|---|---|
| Calificación económica (Menor precio) antes de IVA | 100% |
| | |
| TOTAL | 100% |

**c. METODOLOGÍA.**

Luego de recibidas las propuestas y realizado el acta de cierre, se verificará el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos habilitantes. En caso de que los proponentes no reúnan todos los requisitos se les dará un día hábil para subsanar, procediendo nuevamente a la verificación.

Si se presenta un sólo proponente se le adjudicará a éste, siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial.

En caso de empate entre dos o más proponentes habilitados para participar, se adjudicará al que haya entregado en menor tiempo la propuesta.

**7. GARANTIAS, ANÁLISIS DEL SECTOR Y COBERTURA DE RIESGOS.**

**7.1 GARANTIAS**

Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de póliza de garantías a favor de la Institución educativa, ya que el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación. Sin embargo, el proveedor del bien o servicio debe otorgar la garantía legal de calidad comercial conforme a las regulaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio y lo establecido la ley Nro. 1480 del año 2011 "Estatuto del Consumidor".

# ESTUDIOS PREVIOS

**SELECCIÓN INFERIOR A 20 SMLMV**

**7.2. ANALISIS DEL SECTOR**

La actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector hace referencia a una parte de la actividad económica de un país y cuyos elementos tienen características comunes, guardan unidad y se diferencian de otras agrupaciones, su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Los sectores de la economía son los siguientes:

*Sector Primario o Sector Agropecuario

*Sector Secundario o Sector Industrial

*Sector Terciario o Sector de Servicios

Dado que el objeto contractual del presente proceso de contratación es la adquisición de servicios de fumigación integral contra insectos, rastreros, hongos, bacterias, roedores y la recarga de extintores multiproposito necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución educativa, los productos objeto del contrato pertenecen al Sector Terciario o Sector de Servicios.

Estas adquisiciones se presentan dentro de una institución de acuerdo a sus necesidades y ha presentado importantes evoluciones con la aplicación de nuevas tecnologias y productos para el efectivo control de plagas.

Esta evolución ha permitido definir y determinar el grado de importancia y la gran necesidad de estos servicios para el adecuado funcionamiento de la institucion en el desarrollo de las actividades academicas y administrativas y presenta las siguientes características:

* Estos servicios de fumigación integral de las instalaciones y la recarga de extintores permiten el adecuado desarrollo de los proyectos institucionales que estan contemplados en el PEI, buscando asegurar la competitividad de las instituciones en la prestacion del servicio educativo con la comunidad educativa, ya que se brindan condiciones de aseo, seguridad e higiene.

* Garantizan el buen estado sanitario que es vital para la asistencia a las instituciones, para la manipulación de alimentos que se brindan dentro de la entidad publica a los alumnos, para la conservación de los archivos, la salud y el bienestar de todos los empleados.

*Busca satisfacer todos los requisitos del sistema de calidad de la institución.

*Igualmente permiten la generación de confianza de los alumnos para el retorno a sus clases de forma presencial y busca la normalidad academica por medio de garantias de salubridad, aseo y bienestar dentro de las instalaciones de la institución.

Definición del Sector: Este sector comprende todas las empresas industriales y comerciales dedicadas a la producción y comercialización de productos quimicos, de los cuales adicionalmente algunas empresas prestan los servicios de fumigación general, y los quimicos multiproposito utilizados para la extinción de incendios, requeridas para el funcionamiento administrativo y operativo de cualquier entidad publica o privada, de acuerdo a las necesidades.

Tipos de Empresas: Este sector industrial es demasiado amplio y abarca una gran variedad de empresas, conformado actualmente por compañias con capital nacional y extranjero, grandes, medianas y pequeñas empresas del sector privado colombiano que han evolucionado en este gran mercado de consumo masivo.

Análisis de la Demanda: Las entidades públicas, entre ellas, las instituciones educativas, cuyo objeto social principal es la prestación del servicio publico educativo a una determinada comunidad, requieren de la constante adquisición de estos servicios de fumigación y de extintores, además de los productos que genera este sector de la economia, para poder atender de una manera rapida y eficiente todas las necesidades que se les presentan a los miembros de la comunidad de tipo academico y administrativo, mas ahora donde se ha regresado a la presencialidad academica. Por lo tanto, es necesario contar con proveedores que ofrezcan una variedad de productos de buena calidad, con precios acordes al mercado, con garantia, trayectoria comercial, acorde a las necesidades de cada individuo o sector.

Análisis de la Oferta: Con el fin de determinar los proveedores que pueden suministrar estos productos quimicos y servicios para la fumigación y recarga de extintores a la Institución Educativa, se consultó en las páginas amarillas, páginas web del sector, cadenas comerciales en la ciudad de Medellín, entre otros, estableciendo que existen diversas empresas en capacidad de ofrecer este tipo de productos, con el fin de asegurar el adecuado funcionamiento de la entidad y poder satisfacer las necesidades que se presentan, y de esta forma disminuir la probabilidad de ocurrencia de declararse desierto el proceso de contratación por falta de proveedores o de contratarse con proveedores no idóneos.

De acuerdo a lo anterior, en el punto 4 se pueden evidenciar las cotizaciones solicitadas a los proveedores del Sector y que permiten establecer un promedio del valor del mercado para la expedicion del certificado de disponibilidad.

**7.3 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS**

La Institución Educativa, evaluó el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos relacionados con el objeto contractual, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expidió Colombia Compra Eficiente.

El resultado de este ejercicio es la matriz de riesgos que se presenta, donde se expone el análisis respectivo de los riesgos que se enuncian a continuación:

Institución Educativa Mariscal Robledo del Municipio de Medellín creada por Resolución Municipal N° 003 Bis del 22 de abril de 2000, con reconocimiento de Carácter Oficial para los niveles de Preescolar, Básica Primaria y Básica Secundaria. Resolución 9932 del 19 de Noviembre de 2008, a través de la cual se amplía el servicio a la Educación Media Académica, la Resolución 01058 de 2009 la cual adiciona una Sede (Conrado González Mejía) a la Institución Educativa Mariscal Robledo. Resolución 09574 del 1 de octubre de 2013, la cual autoriza la custodia y administración de los archivos y libros reglamentarios del Colegio Integral Nueva Gente, la Resolución 001263 por medio de la cual se modifica la licencia de reconocimiento de carácter oficial para prestar el servicio educativo en el nivel de Media Técnica.

**ESTUDIOS PREVIOS**

**7.3 MATRIZ DE RIESGOS INHERENTES AL PROCESO CONTRACTUAL**

**ADQUISICION DE SERVICIOS EN LA REVISION, RECARGA Y MANTENIMIENTO DE EXTINTORES, FUMIGACION GENERAL, DESRATIZACION Y CONTROL DE PLAGAS, QUE BRINDEN CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUBRIDAD EN AMBAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA**

| No. | CLASE DE RIESGO | FUENTE | ETAPA | TIPO DE RIESGO | DESCRIPCIÓN | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD INHERENTE | IMPACTO INHERENTE | SEVERIDAD INHERENTE | ¿A QUIÉN SE ASIGNA EL RIESGO? | TRATAMIENTO / CONTROLES | PROBABILIDAD - CONTROLADA | IMPACTO - CONTROLADO | SEVERIDAD CONTROLADA | ¿AFECTA LA EJECUCIÓN? | RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO | EN EL | ¿CÓMO SE MONITOREA? | PERIODICIDAD |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| R21 | Riesgo de Gobernanza Institucional | Externo | Ejecución | Falta de acompañamiento en los procesos a ejecutar | Ausencia de orientación técnica de la Secretaria de Educación en lineamientos o procesos contractuales | Errores; reprocesos; observaciones de control; retrasos | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Rectoría / Coordi | Solicitud formal de acompañamiento; registro de comunicaciones; mesas técnicas | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Rectoría | Inmediato | Registro de comunicaciones | Mensual |
| R22 | Riesgo de Gobernanza Institucional | Externo | Ejecución | Lineamientos tardíos | Emisión tardía de directrices o cambios normativos | Retrasos; ajustes de última hora; reprocesos | POSIBLE | MENOR | MODERADO | Rectoría | Alertas tempranas; revisión normativa; planificación flexible | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Rectoría | Inmediato | Revisión normativa | Mensual |
| R23 | Riesgo de Recursos Humanos | Técnico | Ejecución | Incompetencia técnica | Profesional sin experiencia; falta de conocimientos; errores en análisis; diagnósticos incorrectos | Decisiones erróneas; afectación institucional; reprocesos; riesgos disciplinarios | POSIBLE | CATASTRÓFICO | EXTREMO | Profesional técnico | Verificación de hojas de vida; certificaciones; supervisión técnica; ajustes; registro de incidentes | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Proveedor técnico | Inmediato | Revisión técnica; evaluación de desempeño; registro de incidentes | Quincenal |
| R24 | Riesgo Estratégico | Interno | Estudios previos | Decisiones erróneas | Falta de criterio técnico por no cumplir perfil profesional | Riesgos fiscales; disciplinarios; detrimento | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Rectoría | Supervisión; doble verificación; acompañamiento técnico | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Rectoría | Inmediato | Revisión de decisiones | Mensual |
| R25 | Riesgo de Tesorería | Financiero | Precontractual | Retraso en CDP | Demora en la expedición del CDP ó RP; no se registran a tiempo | Retrasos en contratación, Errores en CDP, RP, suspensión de procesos; riesgos disciplinarios, | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Tesorero | Cronograma presupuestal; alertas internas; doble verificación; seguimiento diario | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Tesorero | Inmediato | Revisión de tiempos; control de solicitudes | Semanal |
| R26 | Riesgo de Gestión Documental | Financiero | Precontractual | No registrar movimientos en el sistema | Omisión de registros; retrasos en contabilidad; inconsistencias | Informes erróneos; riesgos fiscales; reprocesos | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Tesorero | Registro diario; validación del sistema; supervisión directa | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Tesorero | Inmediato | Revisión del sistema; control de registros | Diario |
| R27 | Riesgo de Tesorería | Financiero | Estudios previos | Pago mayor o menor al debido, fuera de fecha, o a proveedores equivocados | Incumplimiento de plazos contractuales; retrasos en pagos, errores o doble pago, giro a un tercero no autorizado; error en datos bancarios e inconsistencias en soportes | Reclamaciones, intereses y afectación del servicio; riesgos fiscales, disciplinarios y detrimento patrimonial, pérdida de recursos; riesgos fiscales; procesos disciplinarios | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Tesorero | Implementamos control de soportes, doble firmas, eguimiento al cronograma de pagos para asegurar precisión y cumplimiento. | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Tesorero | Inmediato | Control de pagos; revisión de fechas | Semanal |
| R28 | Riesgo de Gestión Documental | Financiero | Estudios previos | Falta de soportes | Pagos sin documentos; ausencia de facturas; falta de actas | Riesgos fiscales; imposibilidad de auditoria; sanciones | IMPROBABLE | INSIGNIFICANTE | BAJO | Tesorero | Checklist obligatorio; digitalización; rechazo de pagos sin factura electronica | RARO | INSIGNIFICANTE | BAJO | Si | Tesorero | Inmediato | Revisión documental; control de consecutivos | Mensual |
| R29 | Riesgo Financiero | Externo | Precontractual | Incremento de precios | Proveedores ajustan precios para compensar retenciones | Afectación presupuestal; necesidad de adiciones | IMPROBABLE | CATASTRÓFICO | ALTO | Supervisor / Tesorero | Análisis de mercado; negociación; múltiples cotizaciones | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor / Tesorero | Inmediato | Revisión de precios | Mensual |
| R30 | Riesgo Financiero | Externo | Contractual | Variación del mercado | Incremento de precios; escasez de insumos; inflación; variación del dólar | Afectación presupuestal; necesidad de adiciones; retrasos; reducción de alcance | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Supervisor / Tesorero | Análisis de mercado; actualización de precios; planeación anticipada; múltiples cotizaciones | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor / Tesorero | Inmediato | Revisión de precios; análisis comparativo; seguimiento del mercado | Mensual |
| R31 | Riesgo de Contratación | Externo | Contractual | Cotizaciones / oferentes | Cotizaciones falsas; oferentes no habilitados; información no verificable; precios artificialmente bajos | Nulidad del proceso; riesgos disciplinarios; riesgos fiscales; afectación del servicio | IMPROBABLE | CATASTRÓFICO | ALTO | Jurídica / Supervisor | Verificación RUES y RUT; validación de oferentes; análisis de precios; registro de hallazgos | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Jurídica / Supervisor | Inmediato | Revisión documental; consultas en bases públicas; análisis comparativo | Mensual |
| R42 | Riesgo Operativo | Interno | Ejecución | Daños generados por una mala manipulación de los equipos de fumigación | Técnicos sin suficiente capacitación para obtener el servicio esperado | Daños a materiales, equipos; reprocesos; costos adicionales | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Supervisor | Verificación de competencias; capacitación técnica | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor | Inmediato | Evaluación técnica | Mensual |
| R43 | Riesgo Legal | Interno | Ejecución | Incumplimiento de seguridad social | El contratista no afilia a su personal técnico a salud, pensión o ARL | Riesgos legales; suspensión del contrato; sanciones | POSIBLE | CATASTRÓFICO | EXTREMO | Supervisor / Jurídica | Verificación de planillas; control documental; bloqueo de ingreso | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor | Inmediato | Revisión de soportes | Mensual |
| R44 | Riesgo Legal | Interno | Precontractual | Personal sin ARL activa | Técnicos sin cobertura de riesgos laborales durante las actividades de fumigación | Accidentes; responsabilidad institucional; sanciones | POSIBLE | CATASTRÓFICO | EXTREMO | Supervisor | Verificación previa; exigencia de afiliación; actas | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor | Inmediato | Revisión documental | Mensual |
| R45 | Riesgo Operativo | Interno | Contractual | Riesgo biologico | Manipulación de equipos de fumigación sin los debidos protocolos de seguridad | Intoxicación del personal tecnico, o de las personas donde se presta el servicio | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Supervisor | Exigencia de protocolos de seguridad en el trabajo, previo a la prestación del servicio | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor | Inmediato | Inspecciones técnicas | Mensual |
| R46 | Riesgo de Cumplimiento | Interno | Ejecución | Falta de EPP técnico | Técnicos sin guantes, gafas, tapabocas o herramientas aisladoras | Accidentes; lesiones; sanciones | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Supervisor | Exigir EPP; inspecciones; actas de seguridad | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor | Inmediato | Inspecciones | Mensual |
| R47 | Riesgo Operativo | Interno | Precontractual | Manipulación inadecuada de equipos | Técnicos sin capacitación adecuada, deficiente aplicación de los productos para obtener el bien deseado | Reprocesos, costos adicionales, riesgos ambientales, cierre del establecimiento, intoxicaciones | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Supervisor | Verificación de competencias; capacitación; acompañamiento | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor | Inmediato | Evaluación técnica | Mensual |
| R48 | Riesgo de Contratación | Interno | Ejecución | Uso de quimicos no certificados | Aplicación de productos de baja calidad | Daños; pérdida de garantía; fallas repetitivas | POSIBLE | MODERADO | ALTO | Supervisor | Exigir productos certificados; buscar proveedores con experiencia y buen nombre en el mercado | IMPROBABLE | MODERADO | MODERADO | Si | Supervisor | Inmediato | Revisión de hojas de vida y propuestas | Mensual |

Medellín, **10 de junio de 2026**

**JUAN GUILLERMO ZAPATA JARAMILLO**
Rector(a)